

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco de Bogotá.
Demandado: Luis Alberto Muñoz Suarez.
Rad: 170424089-002-2016-00060-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 712

En este proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía promovido a través de apoderado judicial por el BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT:860.002.964-4 en contra del señor LUIS ALBERTO MUÑOZ SUAREZ C.C. 75.039.997 , el apoderado de la parte demandante solicita celeridad en la aprobación de una liquidación según el enviada el 25 de octubre de 2021, pero después de hacer una revisión exhaustiva del correo del juzgado, se encuentra que ese día se recibieron liquidaciones para los procesos 2015-00092; 2015-00180; 2017-00075 y 2017-00203. No para este proceso.

Por tanto, se REQUIERE a la parte demandante para que presente una actualización de la liquidación, ya que la última aprobada que reposa en el expediente tiene fecha 25 de abril de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 119 del 14 de agosto de 2023.

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Catalina Franco Arias

Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eef080f531c6843e3ba42f68c28820d5182f6a8d8dadd0741b88ae91de378fb5**

Documento generado en 11/08/2023 02:15:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>